



Resolución Directoral N° 101 -2009-AG-PSI

Lima, 08 ABR. 2009

VISTO:

El Memorando N°251-2009-AG-PSI-DIR de fecha 08.04.2009, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la designación del Comité Especial a cargo de la conducción de la Licitación Pública Internacional N°001-2009-AG-PSI-JBIC, para la contratación del Contratista a cargo de la Ejecución de la Obra: Mejoramiento del Canal de Riego Túcume, ubicada en la provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque.

CONSIDERANDO:

Que, el Perú, a través de los Ministerios de Agricultura y de Economía y Finanzas, han suscrito el Contrato de Préstamo N°PE-P31 con el Banco de Cooperación Internacional del Japón – JBIC, para la ejecución del Proyecto Subsectorial de Irrigación donde se tiene previsto la ejecución del Componente A: Mejoramiento y Rehabilitación de los Sistemas de Riego (incluido Obras de Control y Medición); Componente B: Tecnificación del Riego; Componente C: Fortalecimiento de las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego y el Desarrollo de las Capacidades de Riego de los agricultores;

Que, respecto a las Obras del Componente A (Sub-Componente A.1: "Rehabilitación y/o Mejoramiento de la Infraestructura de Riego" y Sub-Componente A.2 "Obras de Control y Medición de Agua por Bloques de Riego") se ha previsto que serán ejecutadas por contrata, participando las Organizaciones de Usuarios de Agua de Riego en su financiamiento, estando además a su cargo la elaboración de los Estudios de Preinversión y de los Expedientes Técnicos;

Que, mediante Resolución Directoral N°100-2009-AG-PSI, se aprobaron las Bases Específicas que regirán el proceso de Licitación Pública Internacional N°001-2009-AG-PSI-JBIC para la selección y contratación del Contratista que ejecutará la obra: Mejoramiento del Canal de Riego Túcume, ubicada en la provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque; siendo la Junta de Usuarios beneficiaria, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque;

Que, de acuerdo a la viabilidad otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas al Proyecto, así como del Estudio de Pre Inversión, la selección del contratista a cargo de la ejecución de la obra estará a cargo de un Comité Especial, quien conducirá la Licitación Pública de acuerdo a las Bases Específicas aprobadas por el PSI;



Que, en cuanto a la conformación del indicado Comité Especial, se ha establecido que lo integrarán la Junta de Usuarios beneficiaria de la Obra, la Administración Local del Agua de la jurisdicción, y el Gobierno Regional respectivo;

Que, la Administración Local del Agua Chancay-Lambayeque, mediante Oficio N°204-2009-ANA/ALACH-L del 09.02.2009, ha designado a su representante titular y suplente que conformarán el indicado Comité Especial;

Que, el Gobierno Regional de Lambayeque, mediante Oficio N°141-2009-GR.LAMB/GGR-GRIN, de fecha 13.02.2009, ha cumplido con acreditar a su representante titular y suplente que conformarán el indicado Comité;

Que, asimismo, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, mediante Oficio N°170-2009-JUDRCH-L/P de fecha 03.04.2009, ha designado también a su representante titular y suplente que conformarán el Comité Especial;

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego mediante el documento de Visto solicita formalizar la designación del Comité Especial a cargo de la contratación del contratista que ejecutará la Obra "Mejoramiento del Canal de Riego Túcume";

Que, en tales consideraciones mediante el presente acto administrativo se procede a la designación del Comité Especial para los fines antes indicados;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades que le corresponde a la Dirección Ejecutiva y a su Titular de acuerdo a la Resolución Ministerial N°0247-2005-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, al Comité Especial de la Licitación Pública Internacional N°001-2009-AG-PSI-JBIC, para la selección y contratación del Contratista a cargo de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Canal de Riego Túcume", ubicada en la provincia de Lambayeque, departamento de Lambayeque, de acuerdo al siguiente detalle: según el siguiente detalle:

Miembros Titulares

- | | | |
|----------------------------------|------------|---|
| • Ing. Aníbal Sarmiento Paico | Presidente | Junta de Usuarios de Chancay-Lambayeque |
| • Ing. Javier Gonzales Bernilla | Miembro | Gobierno Regional Lambayeque |
| • Ing. Constantino Mateo Pacheco | Miembro | ALA Chancay-Lambayeque |

Miembros Suplentes

- | | | |
|---------------------------------|------------|---|
| • Ing. José Montalvo Santamaría | Presidente | Junta de Usuarios de Chancay-Lambayeque |
| • Ing. César Cisneros Chicoma | Miembro | Gobierno Regional Lambayeque |
| • Dr. Liduvino Montalvo Sánchez | Miembro | ALA Chancay-Lambayeque |



Resolución Directoral N° 101 -2009-AG-PSI

-2-

Artículo 2°.- El indicado Comité Especial para la conducción de la Licitación Pública Internacional N°001-2009-AG-PSI-JBIC, se sujetará a lo establecido en las Bases Específicas aprobadas con Resolución Directoral N°100-2009-AG-PSI.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado en el Artículo Primero de la presente Resolución, así como al Gobierno Regional de Lambayeque, a la Autoridad Local de Agua Chancay-Lambayeque, a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Chancay-Lambayeque, a la Oficina de Gestión Zonal Norte - Chiclayo, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y, a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y Comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing° JORGE H. ZUNIGAMORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO (S)